

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandado	Patricia Margarita Ruiz Vittorino
Radicado	05001 40 03 028 2020-01050 00
Instancia	Única
Providencia	No tiene en cuenta notificación

Se allega memorial con la notificación remitida a la demandada Patricia Margarita Ruiz Vittorino, a través de correo electrónico el 22 de septiembre de 2021 (ver Doc. 16 Expediente Principal), no obstante dicha notificación no será tenida en cuenta porque varios de los anexos son completamente ilegibles, como lo son el pagaré y la carta de instrucciones por citar algunos.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que la realice nuevamente la notificación personal de conformidad al Decreto 806 de 2020

Para el cumplimiento de las anteriores diligencias la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c766393134c9f89a00da1c88ba967e81035b9eacbeecc1d9f642fb04a3dd574**
Documento generado en 26/10/2021 09:07:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>